



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 73

Año Académico 2012-2013

Yo, **VALERIE VÁZQUEZ RIVERA**, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión extraordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013, consideró el **Punto Núm. 1: Consideración del Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre la Propuesta de Revisión de la Certificación Núm. 60, Año Académico 1989-1990, del Senado Académico: Guía General y Criterios de Evaluación del Personal Docente del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**, y acordó:

- Devolver al Comité de Asuntos Claustrales el **Informe sobre la Propuesta de Revisión de la Certificación Núm. 60, Año Académico 1989-1990, del Senado Académico: Guía General y Criterios de Evaluación del Personal Docente del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**.
- El Comité de Asuntos Claustrales (CAC) deberá revisar y analizar ampliamente dicha Certificación tomando en consideración los siguientes asuntos, aspectos, preocupaciones, encomiendas o instrucciones mencionadas en la reunión:
 1. Levantar una lista de asuntos relativos al personal docente que trascienden, a su entender, el alcance de la Certificación Núm. 60, Año 1989-90.
 2. Identificar barreras y ofrecer recomendaciones sobre otros asuntos que hay que atender antes de aprobar el documento finalmente.
 3. El CAC trabajará en conjunto con el *Comité Conjunto del Senado Académico para evaluar la Reglamentación Vigente de los Procesos de Reclutamiento, Nombramiento y Evaluación al Personal Docente*.

4. Celebrar al menos dos vistas públicas con senadores(as) y profesores(as) en general, en las cuales los(as) deponentes presenten su sentir y el de sus facultades, escuelas o unidades y, especialmente, para que se expresen sobre el perfil del docente que se necesita para este Recinto.
5. Que los comités permanentes del Senado Académico estudien la Propuesta de Revisión a la Certificación Núm. 60, Año 1989-90, y envíen sus recomendaciones al CAC.
6. Revisar el lenguaje y la consistencia del documento y aclarar los objetivos que se establecen en el mismo.
7. Aclarar o definir la posición y la diferencia entre "investigación" y "creación".
8. Diferenciar claramente los "criterios" de los "indicadores".
9. Preparar un Glosario de términos.
10. Determinar qué mecanismos se pueden idear para que haya imparcialidad en los procesos de evaluación de los pares.
11. Incorporar la evaluación externa como elemento fundamental de la evaluación de los(as) docentes.
12. Estudiar la posibilidad de que los Instrumentos de Evaluación del personal docente sean uniformes en todas las facultades, escuelas o unidades; y que se establezca un periodo fijo para que dichos Instrumentos se revisen periódicamente.
13. Establecer criterios y pesos de la evaluación estudiantil a los(as) docentes y promover una evaluación efectiva de los mismos.
14. Aclarar el protocolo a seguir por parte de la evaluación estudiantil para Docentes de la Consejería y Bibliotecarios(as).
15. Atender con más detalle el tema de la investigación en todos los niveles y que se reconozca la participación de los(as) estudiantes en ese proceso.

16. Añadir un Plan de desarrollo del docente.
17. Considerar los diferentes perfiles de docentes que hay en el Recinto y definir el modelo del Perfil para los próximos años (características no-negociables).
18. Contemplar la tipología de distintas combinaciones de tareas que puede realizar un(a) docente (investigación, enseñanza, etc.).
19. Presentar otros posibles modelos de evaluación de docentes.
20. Reconocer el carácter doctoral del Recinto.
21. Definir la función o rol de los(as) mentores(as) o la mentoría dentro del Plan de desarrollo, incluyendo cómo se va a insertar esto en el proceso de evaluación de los(as) docentes y cómo se va a evaluar la mentoría.
22. Enfatizar que las evaluaciones, de las definiciones que se establezcan, reflejen las diferencias cualitativas de las disciplinas.
23. Desarrollar incentivos específicos para los(as) docentes.
24. Ponderar diferencia de criterios entre catedráticos(as) de nuevo reclutamiento, catedráticos(as) asociados(as) y catedráticos(as), y que se retome la propuesta o méritos de la evaluación de las categorías post-catedrático(a).
25. Aclarar cómo se va a conciliar el nivel subgraduado con el graduado.
26. Considerar la Certificación Núm. 38, Año 2012-13, del Senado Académico (*Política Académica de los Estudios Graduados en el Recinto*), especialmente, en cuanto a los perfiles de los(as) docentes y la carga académica.
27. Hacer un estudio comparativo de los procesos de evaluación de nuestra Institución con otras instituciones comparables, especialmente, en las áreas de la carga académica y los recursos.

28. Estudiar el significado de la clasificación del Recinto según la Carnegie Foundation, *institución doctoral de alto nivel de investigación*, y estudiar modelos que ya existen y que enfatizan ese carácter doctoral del Recinto.
 29. Considerar modelos de evaluación de docentes propuestos por agencias acreditadoras.
 30. Considerar el Informe del Comité de la Junta Administrativa (enero/2013) que estudió este tema.
 31. Retomar las Certificaciones del Senado Académico relacionadas a los incentivos y reconocimientos al personal docente (Núms. 152 y 153, Año 2000-01).
 32. Tomar en consideración la educación a distancia.
 33. Conversar con peritos que estudien/trabajen con la evaluación y el desarrollo humano.
- El Comité de Asuntos Claustrales deberá estudiar estas encomiendas y, de ser estimarlo necesario, consultar dudas con los(as) senadores(as) proponentes de las mismas.
 - El Comité de Asuntos Claustrales presentará al Cuerpo, en una próxima reunión ordinaria, una propuesta de trabajo, que incluya los siguientes detalles: un calendario de trabajo de cómo y cuándo el Comité descargará su responsabilidad; cómo será la colaboración entre el Comité y el *Comité Conjunto para evaluar la Reglamentación Vigente de los Procesos de Reclutamiento, Nombramiento y Evaluación al Personal Docente*; y cómo va a presentar al Pleno el informe revisado, entre otros aspectos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.



Valerie Vázquez Rivera
Valerie Vázquez Rivera
Secretaria Temporera del Senado

rema